

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJORA DE LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL

Autores:

Arumí Ribas, Marta (UAB)
Bestué Salinas, Carmen (UAB)
Gil-Bardají, Anna (UAB)
Orozco Jutorán, Mariana (UAB)
Vargas-Urpi, Mireia (UAB)

Este documento recoge una serie de recomendaciones elaboradas a partir de las observaciones realizadas en la investigación del proyecto TIPp (Traducción e Interpretación en los Procesos penales) que fue financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en el marco del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad (FFI2014-55029-R). El proyecto fue llevado a cabo por el grupo de investigación MIRAS y en él se recopiló, transcribió y analizó un corpus oral representativo constituido por procesos penales reales celebrados en los Juzgados de lo Penal de Barcelona en el año 2015.

Sobre la base de los problemas y las deficiencias observadas en el corpus de estudio y con el fin de contribuir a la mejora de la interpretación en el ámbito judicial se elaboraron las siguientes diez recomendaciones para intérpretes y diez recomendaciones para operadores judiciales.

MIRAS (Mediació i Interpretació: Recerca en l'Àmbit Social)

<http://grupsderecerca.uab.cat/miras>

Departament de Traducció i d'Interpretació i d'Estudis de l'Àsia Oriental

<https://www.uab.cat/departament/traduccio/>



Departament de Traducció
i d'Interpretació i d'Estudis
de l'Àsia Oriental
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

RECOMENDACIONES PARA INTÉRPRETES

1. Es esencial la interpretación completa del juicio al acusado.

En el corpus TIPp hemos detectado que más de la mitad del juicio no se interpreta al acusado, lo cual vulnera sus derechos. Es necesario interpretar todo lo que se dice en el juicio, incluso aquellas partes en las que el acusado no interviene de manera activa, para que esté en igualdad de condiciones que las personas que hablan la lengua en que se celebra el juicio. Para ello se pueden combinar las modalidades de interpretación simultánea (susurrada) y enlace.

2. La modalidad de interpretación debe ser la adecuada para cada caso.

Lo más habitual en el corpus TIPp analizado es que el intérprete judicial trabaje en la modalidad de enlace, con o sin toma de notas, o en interpretación susurrada. Sin embargo, es importante valorar las circunstancias y saber cuándo hay que cambiar de modalidad de interpretación: se debe utilizar siempre que sea posible la modalidad de simultánea susurrada, a excepción de la fase de interrogatorio, en que se pasa a la interpretación de enlace, ya sea con toma de notas o no, según la densidad o la duración del discurso. Aquí hay una explicación detallada de las diferentes modalidades de interpretación:

<https://aiic.net/node/7/how-interpreters-work/lang/1>



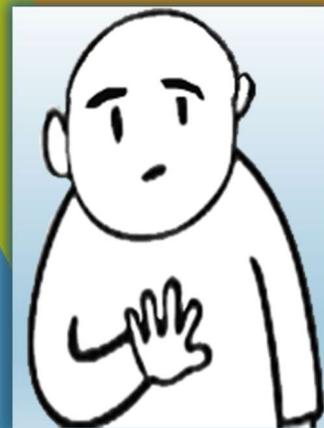
3. Al intérprete no le corresponde intervenir con voz propia.

En el corpus TIPp hemos observado que en muchas ocasiones el intérprete da su opinión, añade información, aconseja o explica a su criterio cuestiones que no le competen, como sucede en el ejemplo que se recoge a continuación. Subrayamos la parte inadecuada, en que el intérprete adopta un papel activo que no le corresponde, aconsejando al acusado que hable porque, según él, no habrá consecuencias.

Ejemplo:

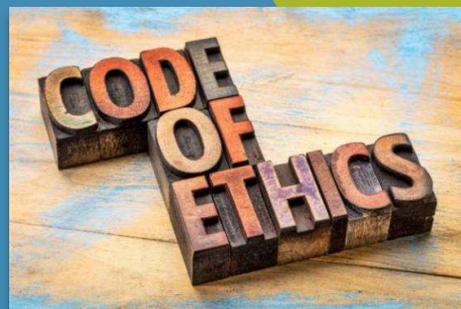
- Juez: *Dígale que hay... para obtener dinero, no es, eh, cualquier forma de trabajo, es una forma de obtener ingresos.*

- Intérprete: *So, in order to get money, any way of work is a way to get money, **there's no problem, you can say it.** [Entonces, para conseguir el dinero, cualquier forma de trabajo es una manera de obtener dinero, **no hay ningún problema, puedes decirlo**]*



4. El intérprete puede solicitar aclaraciones, repetición de la información o pausa para interpretar.

Esporádicamente y de forma justificada, el intérprete puede intervenir para superar problemas de comprensión, por ejemplo, cuando necesita pedir una aclaración o precisa que le repitan una información. Asimismo, también intervendrá cuando estime oportuno solicitar una pausa para poder interpretar, tanto si se debe a la densidad de la información como a la velocidad a la que se producen los intercambios o a su larga duración. Para pedir una aclaración o repetición de información, el intérprete puede utilizar una frase introductoria en la que explicita que está hablando en tanto que intérprete, del tipo: “El intérprete querría pedir una aclaración...” o “La intérprete solicita que el acusado le repita...”. Para pedir una pausa, el intérprete también puede hacer un gesto dirigido al juez alzando la mano como se ve en el dibujo que aparece arriba a la derecha, o simplemente pedirlo en voz alta.



5. El intérprete debe conocer y trabajar de acuerdo con un código deontológico profesional.

Como en cualquier otra profesión, los intérpretes también deben regirse por unas pautas de comportamiento profesional que establecen los criterios sobre qué es una buena práctica y dónde están los límites de su actuación. El código deontológico contempla los principios de fidelidad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad y responsabilidad y honestidad profesional, entre otros. Ejemplo de código deontológico. <http://www.aptij.es/index.php?l=es&s=ed>

6. El principio de exactitud como garantía de la calidad de la interpretación.

El principio de exactitud suele encabezar todos los códigos deontológicos en ISP (Interpretación en los Servicios Públicos), tanto generales como especializados. En el corpus TIPp hemos visto que la falta de exactitud en la interpretación tiene como consecuencia la transmisión de una información que difiere de la original, o incluso, a veces, unos mensajes que pueden llegar a ser contradictorios. El intérprete debe velar por la conservación de todos los elementos informativos del mensaje original y por transmitirlos de la forma más exacta y precisa en la lengua hacia la cual interpreta, con todos los matices. Es muy importante trasladar todas las ideas expresadas por los interlocutores fielmente y con claridad.

7. Es necesario mantener el registro de las intervenciones.

En el corpus TIPp hemos observado que el intérprete en ocasiones cambia el registro del mensaje, quizás para facilitar la comprensión o para evitar palabras ofensivas. En cualquier caso, la función del intérprete es mantener siempre el registro del mensaje original, ya que su labor consiste en reflejar de la forma más parecida posible a lo dicho.

Ejemplo de cambio de registro inadecuado:

- *Fiscal: pregúntele si es cierto que no tiene residencia legal en España.*
- *Intérprete: Is it true that you don't have papers for staying here? [¿es cierto que no tiene papeles para estar aquí?]*

Ejemplo de traducción adecuada:

- *Fiscal: pregúntele si es cierto que no tiene residencia legal en España.*
- *Intérprete: Is it true that you don't have legal residence permit in Spain? [¿Es cierto que no tiene residencia legal en España?]*

8. La precisión terminológica es esencial en el ámbito judicial.

La traducción precisa de los términos es especialmente relevante en el ámbito judicial, en el que pasar por alto, omitir o “retocar” una palabra puede llegar a afectar al resultado del proceso. Es muy importante, por lo tanto, que el intérprete sea preciso en su interpretación, incluso cuando se transmite información secundaria. Se entiende por imprecisión terminológica la que se da cuando existe un equivalente aceptable para un término y el intérprete en cambio utiliza otro término que no expresa exactamente lo mismo que el de la lengua original. En los resultados de TIPp se han detectado dos tipos de imprecisiones terminológicas: las imprecisiones relacionadas con términos especializados (jurídicos o de otro tipo) y las imprecisiones relacionadas con el lenguaje general. Para ello, puede resultar muy útil preparar el juicio con antelación, solicitando información previa siempre que sea posible acerca de este o consultando recursos.

Ejemplo de imprecisión terminológica que afecta a un término jurídico:

- *Juez: En este acto se declara la **firmeza de la sentencia** contra la que no cabe ningún recurso.*
- *Intérprete: So that's it, this is a **firm sentence**.*

Ejemplo de traducción adecuada:

- *Juez: En este acto se declara la **firmeza de la sentencia** contra la que no cabe ningún recurso.*
- *Intérprete: So that's it, this is a **final unappealable judgement**. You cannot appeal this judgment.*

9. El intérprete no debe omitir ninguna información.

La omisión consiste en no decir una palabra o información que se ha dado en el mensaje original mientras se está interpretando. El corpus TIPp nos indica que existen dos tipos de omisiones: omisiones leves y omisiones graves. A continuación, damos un ejemplo para cada una de ellas.

Ejemplo de omisión leve:

- Acusado: *look, I have a paper that shows that police control me in two minutes, and that they let me, I go back to the home, and they come again with all of these police.*
- Intérprete: *Tiene papel donde aparece, ah... que lo... o sea, que lo pararon, después estuvieron, después de dos minutos lo dejaron marchar, y después fueron a la casa a buscarlo otra vez.*

Ejemplo de omisión grave (O):

- Juez: *Y la responsabilidad civil de 200 euros que debería de abonar con el otro acusado si nunca saliera condenado. Bueno. Entonces le pregunta si reconoce los hechos y si acepta estas condenas que pide la acusación.*
- Intérprete: *So, you accept the charges? [Entonces, ¿acepta los cargos?]*

En este ejemplo el intérprete omite casi toda la información proporcionada por el juez, y solamente traduce “¿acepta los cargos?”, que además no es exacto, porque lo que pregunta es si reconoce los hechos (no los cargos) y si acepta las penas solicitadas por la acusación. También omite la información de que deberá abonar, junto con el otro acusado, el importe de 200 euros como responsabilidad civil si le condenan.

10. El estilo directo contribuye a la imparcialidad y a una comunicación más fluida.

El recurso al estilo directo es fundamental para mantener en todo momento los principios de fidelidad, imparcialidad y neutralidad que se requieren de un intérprete. El estilo directo permite que el intérprete mantenga una postura imparcial y, al mismo tiempo, promueve la conversación directa entre las partes y contribuye a evitar malentendidos. Asimismo, la comunicación directa es más fluida y precisa. En el corpus analizado, ni los operadores judiciales ni los intérpretes siguen un criterio único y hacen un uso indistinto del estilo directo y del estilo indirecto. Es muy frecuente encontrar en el corpus ejemplos como el que sigue:



Opción no recomendada (estilo indirecto):

- Juez: *Y ahora pregúntele, dígame, que si realmente ella designó un abogado de oficio.*
- Intérprete (en la lengua correspondiente): *El juez pregunta si realmente designaste un abogado de oficio.*

Cuando sería recomendable optar por esta solución:

Opción recomendada (estilo directo):

- Juez: *¿Realmente designó usted un abogado de oficio?*
- Intérprete (en la lengua correspondiente): *¿Realmente designó usted un abogado de oficio?*

RECOMENDACIONES A OPERADORES JUDICIALES

1. Cuando se habla a más de 180 palabras por minuto, el intérprete no puede llevar a cabo su labor de forma adecuada.

En el corpus hemos detectado que todos los operadores judiciales (jueces, fiscales y letrados) suelen hablar, en algún momento, a una velocidad a la que el intérprete no puede interpretar correctamente. Normalmente, los jueces aceleran el ritmo durante la lectura de las sentencias *in voce*, mientras que los fiscales y letrados suelen acelerarlo en el turno de informe.

Este es un ejemplo de exceso de velocidad: AUDIO

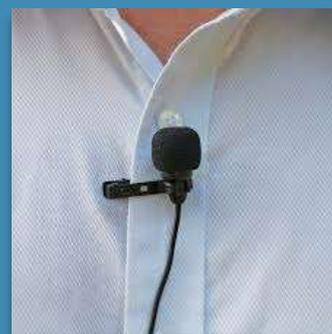
2. Si hablan dos o más personas a la vez, el intérprete no puede interpretar de manera completa y precisa.

En el corpus hemos detectado solapamientos frecuentes entre operadores judiciales (jueces, fiscales y letrados), sobre todo cuando se producen intercambios de preguntas y respuestas breves. Esto dificulta muchísimo la tarea del intérprete, ya que es prácticamente imposible captar toda la información a la vez que se interpreta lo que unos y otros dicen. Es necesario respetar los turnos de palabra para que el intérprete pueda interpretarlo todo.



3. La interpretación susurrada se debería incluir en la grabación que constituye el acta del juicio.

En las grabaciones de juicios es prácticamente imposible escuchar la interpretación susurrada que se hace a la persona que no habla la lengua del proceso. Si se incluyera un micrófono de solapa para el intérprete, se podría grabar toda la interpretación. De este modo la interpretación pasaría a formar parte del acta del juicio, lo cual permitiría verificar a posteriori que la interpretación ha sido realizada correctamente.



4. La presentación del intérprete por parte del juez o del agente judicial contribuye a una mejor comunicación de la interacción interpretada.

En el corpus analizado, pocas veces se presenta al intérprete al iniciar la sesión y, si se hace, simplemente se indica su nombre. Es importante que el juez (o el funcionario de la Administración de Justicia que se determine) presente al intérprete, indique su nombre y carné profesional (como se realiza con los testigos y peritos judiciales) y lo haga con una formulación que recuerde que se trata de un profesional imparcial, que debe interpretar todo lo que se diga en el juicio y que tiene la obligación de mantener la confidencialidad. De este modo todos los participantes en el juicio tomarán mayor conciencia del papel del intérprete durante la sesión.

5. Dirigir las preguntas directamente a la persona interrogada facilita la comunicación por medio del intérprete.

En el corpus analizado, los operadores judiciales a menudo se dirigen al intérprete para plantear sus preguntas al interrogado («Por favor, intérprete, pregúntele si estuvo en...»). En cambio, el uso de preguntas directas formuladas a la persona interrogada («¿Estuvo usted en..?») hace posible una comunicación más fluida y permite una comunicación más precisa en la otra lengua.

El juez deberá instruir a abogados y fiscales sobre este protocolo. Del mismo modo, si el juez detecta que el intérprete no utiliza la primera persona deberá corregirle e indicarle que el protocolo es el uso de la primera persona. El uso del estilo indirecto puede generar situaciones de confusión lingüística (cuando resulta difícil distinguir si quien habla es el intérprete o el propio interrogado) además de la marginación de la persona que, además de no hablar la lengua, se siente excluida del juicio.

Opción no recomendada (estilo indirecto):

- Juez: *Dígale que si quiere declarar o no.*
- Intérprete (en la lengua correspondiente): *El juez pregunta si quieres declarar.*

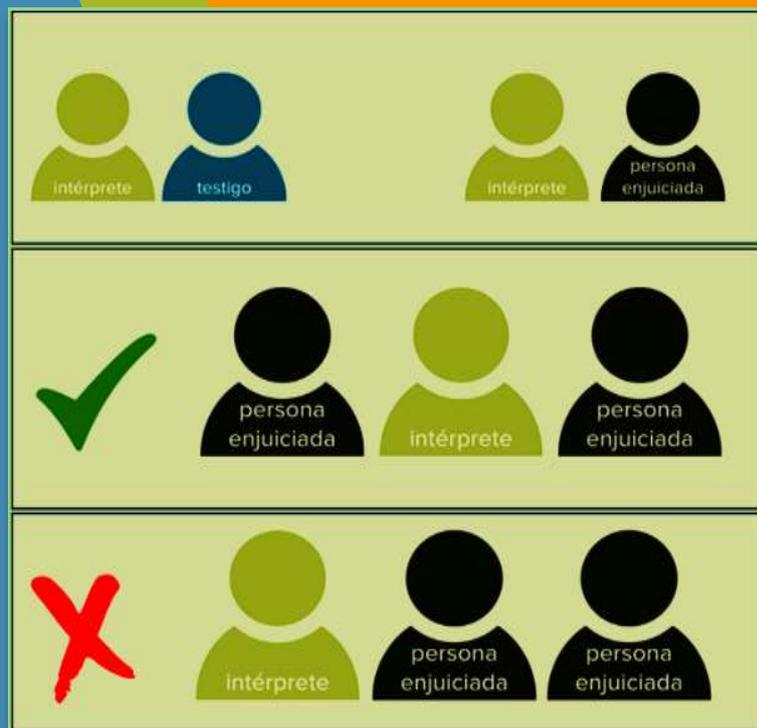
Opción recomendada (estilo directo):

- Juez: *¿Quiere declarar?*
- Intérprete (en la lengua correspondiente): *¿Quiere declarar?*



6. Un mismo intérprete sólo debería interpretar a una persona cada vez. No debería interpretar a la persona enjuiciada y a los testigos, aunque compartan la misma lengua.

Los intérpretes judiciales se rigen por un código deontológico en el que la imparcialidad es uno de los principios básicos. Para velar por este principio, un mismo intérprete sólo debería interpretar a una persona en cada juicio. En casos excepcionales, puede interpretar a dos personas que ocupen la misma situación procesal si ello no crea un conflicto de interés para la estrategia de la defensa. En ningún caso el intérprete puede interpretar para la persona enjuiciada y para los testigos (que en algunos casos también son las víctimas) aunque compartan la misma lengua, como sucede en algunas vistas del corpus. Además, si se cuenta con un único intérprete, la persona enjuiciada pierde el acceso a la interpretación cuando se está interpretando mediante susurrado para los testigos. Por este motivo, se recomienda prever varios intérpretes cuando tanto la persona enjuiciada como los testigos lo requieran.



7. La información previa ayuda al intérprete a prepararse para la vista.

En el corpus se detectan errores en la traducción de términos que posiblemente se podrían evitar con una mejor preparación previa por parte del intérprete. Para poder preparar la terminología y posibles expresiones que se tendrán que interpretar en la vista, el intérprete necesita una breve descripción del tipo de procedimiento, así como información sobre la procedencia geográfica de la persona a la que se tendrá que interpretar y la previsión del número de testigos y peritos que intervendrán en la vista. Los intérpretes judiciales trabajan bajo el principio de confidencialidad.



8. El intérprete no debe entablar conversaciones privadas con el acusado.

En el corpus de TIPp hay casos en los que el intérprete aconseja o advierte a la persona enjuiciada, o contesta directamente dudas que esta le plantea. Sin embargo, estas conversaciones infringen el principio de imparcialidad del código deontológico del intérprete, que limita su función a la interpretación y, ocasionalmente, a alertar de posibles malentendidos de tipo cultural. El juez no debe permitir este tipo de conversaciones privadas, en caso de detectarlas, y debe advertir de ello tanto al intérprete como a la persona enjuiciada.



9. El uso de lenguas francas (inglés o francés, por ejemplo) dificulta la expresión y comprensión de la persona interrogada.

En algunos casos, se solicitan intérpretes de inglés o de francés para personas cuya lengua materna es otra (ya sea porque es un turista o porque viene de un país en el que el sistema educativo incluye una de estas lenguas). La competencia lingüística de estas personas en la lengua franca en ocasiones es limitada y esto causa problemas de comprensión —no entienden bien lo que se les pregunta o explica— y de expresión —no contestan de manera precisa—, lo que luego repercute también en la interpretación. El estrés del juicio puede también influir negativamente en la comprensión y expresión en una segunda lengua. Por lo tanto, siempre que sea posible, se deberían solicitar intérpretes de la lengua materna de la persona interrogada. Además, aunque se solicite un intérprete de una lengua franca (inglés o francés), la lengua materna de la persona interrogada debe constar en las actuaciones y es conveniente que se comunique al intérprete con antelación.

Ejemplo de dificultades de comprensión e imprecisiones en la expresión en una segunda lengua:

- Fiscal: Pues, ¿se encontraban juntas cuando llegó la policía?

-Intérprete: But were you together when police arrived?

[¿Pero estaban juntas cuando llegó la policía?]

- Acusada 4: Hmm?

- I: Were you together when police arrived?

[¿Estaban juntas cuando llegó la policía?]

- A4: I don't understand.

[No entiendo.]

- I: Were you together when police arrived?

[¿Estaba juntas cuando llegó la policía?]

- A4: We were three.

[Éramos tres.]

- I: Estaban tres, antes.

- A4: So they took us to Comisaría, and later, later, I surprised, these two girls came back again.

[Entonces nos llevaron a Comisaría y, después, después, yo sorprendida, estas dos chicas volvieron otra vez.]

10. El cansancio del intérprete puede mermar la calidad de la interpretación.

La interpretación completa de todo un juicio alternando el susurrado (interpretación simultánea al oído de la persona enjuiciada) y la interpretación de enlace (en voz alta) es un trabajo que requiere una concentración y atención constantes por parte del intérprete, con el consiguiente desgaste cognitivo que ello supone. El cansancio puede mermar la calidad de la interpretación. La duración de una sesión interpretada no debería superar las dos horas. Para sesiones más largas se recomienda contar con dos intérpretes que se puedan turnar. Si no es posible contar con dos intérpretes, se recomienda prever, por ejemplo, media hora de pausa después de dos horas de juicio interpretado.



By Creative Stall (CC BY 3.0 US)